

## RESOLUCIÓN No. 1294 (DICIEMBRE 10 DE 2020)

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1242 de 1 de diciembre de 2020»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo N°. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento N°. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto N°. 543 del 30 de junio de 2020 y

### CONSIDERANDO

Que el 1 de diciembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 1242, «*Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la invitación pública Memorias de la KY: Reconocimiento valor del aporte de los artistas en el espacio público de Bogotá, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos a los ganadores seleccionados y se precisan unas disposiciones*».

Que en el artículo 1° de la mencionada Resolución se indicaron como ganadores de la invitación pública MEMORIAS DE LA KY: RECONOCIMIENTO Y VALOR DEL APORTE DE LOS ARTISTAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, a:

Código de Inscripción	Tipo de persona	Nombre del postulante	Número de documento de identidad	Puntaje	Valor otorgado
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
38	Persona natural	DENZY AGUIÑO VALENCIA	C.C. 1.111.762.898	78.3	\$1.418.439
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
130	Persona natural	MARTIZA ESPAÑA	C.C. 30.507.017	71.4	\$1.418.439
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que se evidenció error de digitación en el primer nombre del participante DENZI AGUIÑO VALENCIA y en el primer nombre de la participante MARITZA ESPAÑA.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar en la parte resolutive el contenido del Artículo 1° de la Resolución No. 1242 de 1 de diciembre de 2020, en la columna 'Nombre del postulante' debido a un error de digitación en el primer nombre del participante inscrito con el código de Inscripción No. 38, siendo lo correcto DENZI AGUIÑO VALENCIA; y en el primer nombre de la participante inscrita con el código de Inscripción No. 130 siendo lo correcto MARITZA ESPAÑA.

## RESOLUCIÓN No. 1294 (DICIEMBRE 10 DE 2020)

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1242 de 1 de diciembre de 2020»**

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1242 de 1 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con relación a la información de los ganadores de las propuestas No. 38 y No. 130, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar las propuestas y ordenar la entrega de los reconocimientos económicos como ganadores de la invitación pública MEMORIAS DE LA KY: RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL APOORTE DE LOS ARTISTAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de Inscripción	Tipo de persona	Nombre del postulante	Número de documento de identidad	Puntaje	Valor otorgado
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
38	Persona natural	DENZI AGUIÑO VALENCIA	C.C. 1.111.762.898	78.3	\$1.418.439
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
130	Persona natural	MARITZA ESPAÑA	C.C. 30.507.017	71.4	\$1.418.439
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]»

**ARTÍCULO 2°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1242 de 1 de diciembre de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la participante DENZI AGUIÑO VALENCIA y MARITZA ESPAÑA, a los correos indicados en la

## RESOLUCIÓN No. 1294 (DICIEMBRE 10 DE 2020)

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1242 de 1 de diciembre de 2020»**

inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

**ARTÍCULO 3°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de la invitación pública del Instituto Distrital de las Artes - Idartes [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **DICIEMBRE 10 DE 2020**



**ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.